

DECRETO EXENTO N° **656** / 2012
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO "PUBLICACION SALUDO DÍA INTERNACIONAL DE LA
MUJER INDÍGENA, CONVENIO MARCO N° 3974-60-CM12.

FINANCIAMIENTO: Municipal año 2012.-

VISVIRI, 28 de Agosto del 2012.-

VISTOS:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- El convenio Marco N° 15/2008 AVISAJE EN MEDIOS, ID 2239-10022-LP08.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 05 de septiembre, se conmemora el día Internacional de mujer indígena, para lo cual se requiere la contratación del avisaje para el respectivo saludo a las mujeres indígenas de la Comuna de General Lagos.
2. Que el sistema de avisaje en diarios de circulación Regional se encuentra en el catálogo del convenio suscrito por la Dirección de Compras y contrataciones públicas, por lo que la Ilustre Municipalidad de General Lagos procede a emitir en forma directa la respectiva orden de compra, al proveedor respectivo, emitiendo la orden de compra en forma directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. N° 250 del 09/03/2004, Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.-
3. Que el servicio de avisaje contratado, a través de convenio marco, asciende a la suma total de \$ 219.022 (doscientos diecinueve mil, veintidós pesos) Impuestos incluidos.-
4. Que el proveedor de los productos y montos de la adquisición son los que a continuación se detalla:
 - RAZÓN SOCIAL EMPRESA PERIODÍSTICA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, Rol único Tributario N°84.295.700-1.
5. Que el proveedor deberá cumplir con las especificaciones y plazos contratados, lo que implica publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación N° 0543763, del 27 de Agosto del 2012.-
6. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la contratación del servicio de avisaje requerido.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, a efectuar mediante convenio marco y emisión directa de la respectiva orden de compra, según se indica en el considerando N°4, y N° 5, lo que corresponde a: Publicación, según cotización y costos determinados, en la solicitud de publicación N° 0543763, del 27 de Agosto del 2012, según consta en la Orden de Compra N° 3974-60-CM12.-
2. **APRÚEBESE**, La Emisión de la Orden de Compra N° 3974-60-CM12. **Convenio Marco, Portal mercado Público.-**
3. **NÓMBRESE**, al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, en representación de la Municipalidad de General Lagos, para certificar la conformidad del servicio contratado.
4. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALFONSO DELUCCHI CARRIÓN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS